

Pero aun trascurrieron muchos años hasta que los rigoristas ignacianos, que desaprobaban toda dispensa en favor de los parciales de Focio, pudieron adquirir algun predominio; y aunque, en diversas ocasiones, trataron de hacer prevalecer en Roma sus ideas de intransigencia, el mismo Stiliano se declaró luégo partidario de la benevolencia. Juan IX declaró que mantenía en vigor los decretos de sus predecesores, que debían servir de norma en los casos prácticos que pudiesen ocurrir. Es cosa averiguada que durante su pontificado y el de su predecesor no se turbaron la paz y la armonía entre la Iglesia de Oriente y la de Occidente. Focio, verdadero autor de todos estos disturbios, murió el 6 de Febrero del año 891. Su nombre quedó relegado á completo olvido durante el siglo x; pero ya al mediar el xi empezaron á sacarse á la luz pública sus escritos; en el siguiente hubo quien le citó entre los Padres de la Iglesia, y de esta manera, paso á paso, se fué preparando el camino hasta que, en el siglo xvi, los griegos cismáticos le pusieron en el catálogo de los santos.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 179.

Formos. ep. Baron. a. 891 n. 4 sig. Mansi, XVI. 440 sig.; XVIII. 101. Jaffé, n. 2671 p. 299. Acta SS. t. IV Mai. p. 36 sig. t. I. Aug. p. 113 sig. t. II Gebr. p. 624 sig. Theoph. Cont. VI. 2. 16. Sym. p. 700. 703. Nicet. p. 265. Auctor de stauroptis Mansi, XVI. 444 sig. App. ib. p. 452 sig. Joh. IX. ib. p. 456 sig.; XVIII. 201. Assem., Bibl. jur. orient. I. 318. Héfele, IV p. 469 sigs. Photius II p. 686 sigs. 702 sigs. Sobre la muerte y la memoria que se ha guardado de Focio, *ibid.* p. 712-724.

V. La contienda de los tetrágamos.

Cuarto matrimonio de Leon VI.

180. El emperador Leon VI, que, si bien se distinguió por su erudición, no merece el dictado de sabio que le atribuye la historia, fué tan libre y desarreglado en sus costumbres privadas como severo en su calidad de legislador y monarca. En este concepto hizo extensiva á las terceras nupcias una ley promulgada por su padre, en la que se reproducía un cánón de San Basilio, por la cual se declaraba nulo el matrimonio en cuartas nupcias, fundándose en que el hombre no debe dejarse llevar de los apetitos de la carne como las bestias. Pero muy luégo quebrantó él mismo su precepto; porque, además de mantener trato ilícito, aun en vida de su primera esposa Teófano, de casarse á la muerte de ésta con Zoe, hija de Stiliano Zautzas, que no pocas veces le habia servido de alcahueta, y de contraer luégo matrimonio con Eudoquia, habiendo fallecido ésta se casó, en cuartas nupcias, con Zoe Carbonopsina, que en 905 dió á luz á Constantino Porfirogénito. El patriarca Ni-

colao consintió en bautizar al niño, con las solemnidades acostumbradas en casos semejantes, pero despues de obtener del Emperador la promesa de que se separaría de la madre. Leon, en lugar de cumplir su palabra, pretendió que se tributasen á Zoe los honores de Emperatriz; y el patriarca, viendo que todos sus esfuerzos y ruegos no lograban apartarle de aquella union escandalosa, como contraria á las leyes del país, le prohibió la entrada en la iglesia y excomulgó á los eclesiásticos que habian bendecido su matrimonio.

Destierro de Nicolao Místico. — Nicolaitas y eutimianos.

La negativa del Emperador dió lugar á un conflicto peligroso, para cuya resolucion apelaron ambas partes interesadas al romano Pontífice. Los embajadores de Sergio III se declararon en favor de la validez del matrimonio, toda vez que no existía ninguna ley eclesiástica, aplicable á la Iglesia universal, que prohibiese su celebracion en cuartas nupcias, y en el caso presente aconsejaba la prudencia la dispensa de la severa disciplina griega, por cuanto el Emperador no habia tenido sucesion de sus tres primeras mujeres. Como Nicolao persistiese, á pesar de esto, en sostener su opinion, Leon le obligó á abandonar la Silla patriarcal, poniendo en su lugar al monje y sincelo Eutimio, su confesor, quien admitió desde luégo al Monarca á la comunión eclesiástica, y coronó solemnemente al príncipe Constantino, por más que no consintió que se sancionara por las leyes el derecho de contraer terceras y cuartas nupcias, ó de la trigamia y tetragamia. Desde entónces aparecen enfrente uno de otro los dos partidos: el de los eutimianos, que lleva siempre la palma, y el de los nicolaitas, cuyos adeptos sufren no pocas persecuciones.

Restauracion de Nicolao y su Sinodo unionista.

181. Poco tiempo ántes de su muerte (11 de Mayo de 912), levantó el Emperador el destierro al Patriarca, quien, no contento con destituir á Eutimio, le sometió á crueles tratamientos y mandó borrar su nombre de los libros eclesiásticos; sin embargo, su partido continuó dando señales de vida algun tiempo despues. Bajo el reinado del emperador Alejandro dirigió Nicolao un escrito al papa Anastasio III, justificando su conducta y su opinion contraria á la celebracion del matrimonio en cuartas nupcias, con pasajes de los Padres griegos y de los Cánones, de los cuales deducía que no era permitido otorgar dispensa alguna. Partiendo de estos principios no era posible llegar á una inteligencia; ya

que en Occidente estaba permitido el expresado matrimonio, y la resolución adoptada por Sergio III estaba perfectamente justificada, por lo que la vemos sostenida de igual manera por sus sucesores.

A la muerte de Alejandro, ocurrida el 6 de Junio de 913, se constituyó una regencia que se encargó del gobierno durante la menor edad de Constantino VII, bajo la dirección del patriarca Nicolao. Pero al año siguiente, después de ajustar la paz con los búlgaros, fué desterrado de la corte por la Emperatriz madre, siquiera reconquistase luego su anterior influencia, que conservó también al lado de Romano I, cuando fué elevado á la dignidad de César. En Julio del año 920 ó 921 se celebró un Sínodo que publicó un decreto prohibiendo para siempre el matrimonio en cuartas nupcias, y admitiendo la validez del tercero sólo bajo ciertas condiciones y previo el cumplimiento de penitencias determinadas. Nicolao trató de alcanzar entónces del papa Juan X la aprobación de esta decisión que coronaba sus aspiraciones. Enviáronse, efectivamente, á Bizancio, como legados pontificios, á los obispos Teofilacto y Caro que realizaron, por fin, la unión de los dos partidos rivales; pero no se sabe, ni es tampoco probable, que Juan X confirmara el decreto bizantino, ya que el patriarca Nicolao modificó su opinion, hasta el punto de conceder la posibilidad de que el emperador Leon obtuviera dispensa para contraer cuarto matrimonio.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 180 Y 181.

Basil. Mac. aq. Leuncl., Jus gr. Rom. t. I L. II p. 86. Leo VI Nov. 90. Zachariae, Jus Gr. Rom. III. 186. Assem., l. c. I. 547-549. Theoph. Cont. VI. I sig. Sym. Mag. p. 701 sig. Georg. mon. p. 871 sig. Cedren. II. 261 sig. Nicol. Myst. epp. ed. Mai in Spicil. Rom. X. II. especialmente la ep. 32 ad Rom. Pont. Tomus unionis Leuncl., l. c. p. 103 sig. Mansi, XVIII. 331-342. Balsam. ap. Bevereg. II. 54. Aretas Vita S. Euthym. ap. Lipoman. III. 97. Photius III p. 653 sigs.

Fin de la escision de los eutimianos.

182. La separación de los eutimianos continuó después de la muerte de Nicolao Místico, acaecida el 925, Patriarca notable por la extraordinaria actividad que despliega, lo mismo en los asuntos políticos que en los eclesiásticos, durante el patriarcado de sus sucesores: Estéban II, ántes metropolitano de Amasea, muerto en 928, y de Trifon, que en 931 tuvo que abdicar en favor del príncipe Teofilacto, consagrado el año 933 en presencia de los legados de Juan XI, el cual, durante su largo patriarcado, que abraza desde 933 á 956, se entregó totalmente á los negocios mundanos y á los goces de la vida. Por el contrario Polieucto, que gobierna la Iglesia griega de 956 á 970, volvió á

incluir el nombre de Eutimio en los diptijos, dando así el primer paso decisivo para llegar á una reconciliación con sus parciales.

Entretanto se fueron enfriando las relaciones con la Sede romana, contra la cual adopta la corte bizantina una actitud casi provocativa, cuando Juan XIII, en un escrito del año 968, dió al emperador Nicéforo el simple epíteto de Emperador de los griegos, en tanto que designaba á Oton de Alemania con el título de «Augusto de los romanos.» Al subir al trono en 969, Juan Tzimisce, asesino de Nicéforo, declaró Polieucto, en un decreto sinodal, que la unción imperial que se le habia administrado habia borrado su culpa como pudiera hacerlo el bautismo. Basilio Escamandreno, sucesor de Polieucto, fué destituido en 974 por sospechas políticas, siendo nombrado en su lugar el síncelo Anton III, á quien poco tiempo después se obligó á hacer dimision. Algunos monjes sostenian todavía las opiniones separatistas de Eutimio, pero los emperadores Basilio II y Constantino VIII, en union con los patriarcas Nicolao II y Sisinio, acabaron de atraerlos á la concordia, lo que se logró por completo con los decretos sinodales que publicaron dichos Patriarcas en 995 y 996. Al mismo tiempo se condenaron todos los escritos redactados contra algunos de los Patriarcas anteriores, con inclusion de los que combatian á Focio.

VI. Miguel Cerulario renueva el cisma focianista. — Enemiga de los orientales contra los occidentales.

183. El gran cisma de la Iglesia oriental, contenido durante algun tiempo por la marcha natural de los sucesos, volvió á presentarse ahora con carácter más amenazador que ántes, ya que el terreno estaba preparado por las doctrinas de Focio, que cada vez se difundian más por Oriente, y por las ambiciosas pretensiones de los Patriarcas bizantinos que, además de continuar usando el título anticatónico de «Patriarcas ecuménicos», se mostraban cada vez más frios y retraidos en sus relaciones con la Santa Sede, á la que hacian cuantos daños podian. El papa Sergio III, teniendo noticia de la propaganda que se hacia en Oriente contra la doctrina ortodoxa relativa á la procedencia del Espíritu Santo, reclamó en 908 el concurso de los Obispos franceses para refutar las enseñanzas focianistas sobre este punto. El patriarca Sisinio II y, principalmente, su sucesor Sergio, que gobierna la Iglesia de Bizancio desde 999 á 1019, y era oriundo de la familia de Focio, sacaron de nuevo á luz su desgraciado manifiesto contra los latinos y le dieron gran publicidad entre los griegos. Dió pretexto á semejante imprudencia el hecho de que el papa Benedicto VIII, á petición del emperador Enrique II, mandó cantar el Símbolo en los oficios de la Iglesia

romana con la adición *Flioque*. El patriarca Polieucto elevó á metropolitana la Silla arzobispal de Otranto, con cinco Obispos sufragáneos, y prohibió el uso del rito romano en todas las comarcas de Italia sometidas al Imperio griego, con cuya medida no se propuso otra cosa que inferir un agravio más á la Santa Sede. El patriarca Eustasio (1019 á 1025), de acuerdo con la corte bizantina, propuso al papa Juan XIX, hácia el 1024, que le reconociese el derecho á usar el título de Patriarca ecuménico y la igualdad en el primado, á cambio de una gruesa suma de dinero, contra cuya pretension protestaron enérgicamente los occidentales, en particular el abad Guillermo de San Benigno de Dijon, tan pronto como se difundió la noticia de que el Pontífice habia consultado el asunto con el clero romano. Inútil es advertir que el orgullo griego vió una nueva ofensa en la respuesta negativa del Pontífice.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 182 Y 183.

Luitprand. Leg. p. 363 sig. Jaffé, Reg. n. 2857, Leo Diac. Hist. I. 1 sig. Polyeuct. ap. Balsam. in Ancyr. c. 12. Bevereg. I. 385. Append. ad decr. de un. p. 108. Cedr. II. 449. Cuper, Acta SS. t. I Aug. p. 115 sig. Photius III p. 694-727. Conc. Troslej. 909 c. 14. Baron. h. a. n. 4; a. 863 n. 33. Mansi, XVII 394 sig. Leo Allat. c. Hotting. p. 444 de consens. II. 8, 6 p. 612 sig. Cuper, l. c. p. 122 sig. n. 719 sig. Luitpr. l. c. p. 370. Glaber Rad. IV. 1. Baron. a. 1025 n. 5. Berno Aug. de reb. ad Miss. spectant. c. 2 sig. Pichler, Gesch. der kirchl. Trennung I p. 211. 263. Photius II p. 714 sig.; III p. 727-739; I p. 710 sig.

El patriarca Miguel Cerulario.

184. Al patriarca Alejo (1025-1043), conocido por su sórdida avaricia, sucedió Miguel Cerulario, enemigo declarado de los latinos y dominado por una ambicion y un orgullo que fornaban singular contraste con su ignorancia y su limitada inteligencia. No pudiendo siquiera soportar la vista de iglesias y monasterios latinos en la capital del Imperio, sobre todo de aquellos que se sostenian desahogadamente con rentas propias, publicó en 1053 un decreto ordenando su inmediata clausura. Los parciales del ignorante prelado dieron rienda suelta á su salvaje fanatismo; el sacelario Constantino cometió el horrendo sacrilegio de pisotear la hostia consagrada, pretextando que no era válida la consagracion de un sacerdote latino.

Por instigacion de Cerulario expidió Leon, arzobispo de la ciudad búlgara de Achrida, una pastoral dirigida á Juan, obispo de Trani en Apulla, sometido á la dominacion bizantina, pero destinada á todo el episcopado de Occidente, en la cual acusaba á los latinos de haber incurrido en cuatro errores graves, á saber: 1.º El empleo de pan sin

levadura, ázimos, para la Sagrada Encaristia, uso contrario á la Escritura y enteramente tomado del judaismo. 2.º El ayuno del sábado y la observancia de este dia como fiesta durante la cuaresma. 3.º El uso de carnes procedentes de animales muertos por sofocacion, sin haberles extraido la sangre. 4.º La supresion del *alleluja* durante la Cuaresma. Al mismo tiempo se anunciaba, en el expresado escrito, que pronto se harían públicas otras enseñanzas heterodoxas de los latinos.

El papa Leon IX y sus legados.

La carta en cuestion llegó á manos del cardenal arzobispo Humberto, que á la sazón se hallaba en Trani, y despues de hacerla traducir al latin la trasmitió al pontífice Leon IX. Éste redactó una respuesta detallada á Cerulario y á Leon de Achrida, en la que, despues de manifestar la profunda pena que le habian producido los atropellos cometidos en Bizancio, hizo resaltar el orgullo del Patriarca bizantino, la intolerancia que habia mostrado al suprimir el rito romano, poniendo en parangon su exagerado fanatismo con la tolerante suavidad de la Iglesia romana en presencia de los usos y ritos griegos y con la proteccion que dispensaba á los conventos de la propia nacion; no sin reprocharle, además, su rápida exaltacion al episcopado y la desmesurada osadia con que habia atacado á la madre de todas las Iglesias. No obstante, lo mismo el emperador Constantino IX Monomajo que Cerulario, contestaron al romano Pontífice en términos sumamente conciliadores y respetuosos; en cuya consecuencia despachó Leon IX á Constantinopla, en calidad de legados, á tres hombres de reconocido mérito: el cardenal Humberto de Silva Candida, el canceller Federico, que fué luego Estéban X, y el arzobispo Pedro de Amalfi.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NUMERO 184.

Cedren. II p. 408 sig. 549 sig. Zonar. XVIII. 5 sig. Mich. Psell. ap. Pag. a. 1054 n. 2; 1058 n. 11. Cuper, l. c. p. 124-126. Mansi, XIX. 679. Leo Achrid. ep. ap. Baron. a. 1053 n. 3. Basnage, Lect. ant. III, I p. 281-283, texto griego del Cod. Monac. en Will, Acta et scripta in causa Caerularii. Marpurgi 1861. 4 p. 52 sig. Cf. Migne, t. 120 p. 833 sig. El profesor Pawlow de Moscú ha publicado una segunda carta de Leon de Achrida, titulada de azymis, en sus *Ensayos críticos*, Suplem. IV, que aparecieron en lengua rusa en San Petersburgo, año 1878. Wibert. Vita Leon. IX. L. II c. 9 (Watterich, I p. 161). Leo IX. epp. Mansi. XIX. 635 sig. 663. 667, Will, l. c. p. 65-92. Jaffé, n. 3285. 3286. 3288. Will, Restauration I p. 126. Héfele, IV p. 725 sigs. Photius III p. 730-739.

## Nicetas Stetato y el cardenal Humberto.

185. El Emperador hizo á los legados, á su llegada á Constantinopla en Junio del año 1054, un recibimiento tan honroso como sincero; en tanto que Cerulario se mostró con ellos frío y retraído, y el pueblo con los monjes, instigados por el Patriarca, que había calificado á los latinos de reos de herejía, por el uso de los ázimos, se les mostraron abiertamente hostiles. Hasta en el monasterio de Studium, ántes completamente adicto á los Papas, predominaba ahora un sentimiento contrario á los latinos, como lo manifestó el monje Nicetas Stetato, discípulo del abad Simeon el jóven, en un escrito antilatino, en el que no solamente combatió el uso de pan sin levadura y el «sabatismo» sino también el celibato del clero latino, al que trató de presentar como una clase corrompida bajo la influencia de ideas heréticas y judías. Este escrito alcanzó también gran propagación por Italia, de modo que el mismo Pontífice se vió precisado á salir á la defensa del celibato del clero, y el cardenal Humberto publicó luego una segunda refutación de la carta de Leon Achrida y del escrito de Nicetas. En ella puso de manifiesto la diferencia que existe entre los usos de la Iglesia occidental y los judaicos; hizo notar que Jesucristo, conforme á la ley, celebró la cena con pan sin levadura, que simboliza la pureza del sacrificio mucho mejor que el fermentado (I Cor. V, 8) y que, en general, los latinos celebran el santo Sacramento de la Eucaristía de una manera más respetuosa que los griegos. En toda su exposición demuestra Humberto hallarse más libre de preocupaciones y poseer un juicio mucho más imparcial y recto que sus adversarios. Por orden del Emperador se tradujeron al griego los dos escritos de Humberto que se leyeron en su presencia, y disgustado de una polémica que no se avenía con su política de moderación y concordia, y más aún de la provocativa osadía de Nicetas, obligó á éste á quemar sus escritos y á retractar las injuriosas calumnias que había proferido contra la Iglesia romana. Entónces llegó á mostrarse amigo de los legados, pero apenas abandonaron éstos la capital volvió á provocar la polémica.

## OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 185.

Nicet. Steth. v. Dimitracopulos, Βεβιωμένη ἐκκλησία. Lips. t. I Praef. p. V sig. El texto griego, ibid. p. 25-36. Leo IX. fragm. de clericorum castimonia Mansi, XIX. 696. Resp. Humberti Galland. XIV. 193 sig. Will. Acta et scripta p. 93-126. Wibert (Walt. p. 162) pretende que algunos han atribuido al canceller Federico la refutación del escrito de Nicetas, de cuya opinión se declara partidario Giesebrecht, II, p. 664; pero creemos que son más poderosas las razones que le hacen

proceder de Humberto. Véase Neander, K.-G. II, p. 320. Acerca de la retractación de Nicetas Humberti Commem. p. 151 ed. Will. Wibert l. c. Allat. de Nicetis (Maf. N. PP. Bibl. VI, II. 10 sig. Migne, t. 120 p. 845 sig.). Vindie. Syn. Eph. q. 96. 574 sig. Dimitracop. l. c. p. VI sig. Photus III p. 739-757.

## Cerulario y los legados. — Partida de éstos.

186. Entretanto el Patriarca se negó á dar explicaciones; limitándose á tratar cuestiones secundarias y á preguntas de pura ceremonia; exigió de los legados pontificios las mismas muestras de respeto á que se sometían sus serviles Obispos, les obligó á tomar asiento despues de los Arzobispos griegos, y, por último, rompió toda relacion con ellos, pretextando que las cuestiones dogmáticas debían tratarse en un Sinodo y en presencia de los otros Patriarcas orientales. Convencidos ya los legados de la inutilidad de sus gestiones, el día 16 de Julio de 1054, depositaron, en presencia del clero y del pueblo, sobre el altar de Santa Sofia, un decreto de excomunion, en el que aplicaban al Patriarca todas las acusaciones y cargos que él había dirigido contra los latinos, con otros muchos á que se había hecho acreedor por su conducta; tanto él como sus parciales fueron acusados de simonía, de permitir y aconsejar la castracion, de administrar el sacramento del Orden á eunucos, de rebautizar á los que procedían de la Iglesia latina, de la herejía de los donatistas, de nicolaitismo, de antinomismo por el desprecio que hacían de la ley mosaica; de macedonianismo por combatir la adición del *Filioque* al Símbolo; de maniqueísmo por afirmar que la levadura estaba animada y de otros muchos errores. Los legados pronunciaron, además, la censura contra todo el que menospreciase las creencias y los dogmas de la Iglesia romana, ó vituperase su liturgia.

Tomadas estas disposiciones y habiéndose despedido del Emperador emprendieron su viaje de regreso. Mas al llegar á Selimbria recibieron de aquél un aviso que les invitaba á volver á Bizancio, porque Cerulario se había manifestado dispuesto á reanudar las negociaciones. Pero el astuto Patriarca no se propuso otra cosa que fenderles un lazo, y mostró deseos de celebrar con ellos una conferencia con el exclusivo objeto de exponerles á las iras del pueblo enfurecido, cuyo enojo se había excitado haciendo pública una traducción falsificada del decreto de excomunion ántes mencionada. Cuando el Emperador se apercebíó de tan dañado propósito y del peligro que corrían, anunció su voluntad de hallarse presente á la conferencia, y viendo que el Patriarca no cesaba en sus intentos, aconsejó á los legados que emprendiesen definitivamente su viaje de regreso, como lo hicieron sin pérdida de tiempo.

## Edicto sinodal de Cerulario.

187. Cerulario esparció el rumor de que el Emperador estaba en connivencia con los latinos y que hacía traición á las creencias religiosas de la Iglesia griega, con lo cual promovió una sedición popular que no pudo ser sofocada sino con gran trabajo; y no contento con esto reunió apresuradamente un Sinodo, que algunos cismáticos pusieron en la lista de los ecuménicos, á pesar de la escasa concurrencia de Obispos, en el que pronunció el anatema contra los latinos. Empezó su edicto sinodal con palabras tomadas de la pretendida Encíclica de Focio, y luego calificó á los legados de falsarios y de emisarios del caudillo Argyrous, enemigo de los Patriarcas de Bizancio, que sólo habían simulado una misión del Pontífice para mejor realizar sus tenebrosos planes, presentando, en general, á los latinos como reos de herejía. Copiando en todo á su predecesor Focio, trató Cerulario de ganar en su favor á los Patriarcas de Oriente; pero de todos los cargos que hizo á los latinos, el único que tenía visos de importancia era la pretendida falsificación del Símbolo por la adición del vocablo *Filioque*; los demás, ó eran de todo punto falsos, como la acusación de que los occidentales no daban culto á las imágenes ni á las reliquias, ni contaban entre los santos á San Basilio, San Gregorio Nacianceno y San Crisóstomo, ó se referían á cosas insignificantes y de ningún valor, como la que hacía un delito del uso de afeitarse la barba, de llevar anillo los Obispos, de comer carne en miércoles, ó queso y huevos en viérnes, y del uso de alimentos impuros en general.

Censurábase también en el edicto el que los latinos permitiesen el matrimonio entre cuñados; que en sus misas solemnes se abrazasen y besasen mutuamente los celebrantes; que en el bautismo se impusiera sal en la boca del bautizado; que este sacramento se administrase por una sola inmersión; que los monjes comiesen carne y grasa de cerdo; que el ayuno se practicase de muy distinta manera que entre los griegos; que el Gloria de la misa se cantase con la adición: «un Santo, Señor Jesucristo, para gloria del Dios Padre, por el Espíritu Santo» y, por último, que se había falsificado la Biblia en los pasajes: I Cor. V, 6, Gál. V, 9, en que la Vulgata dice: «poca levadura echa á perder toda la masa,» mientras que la version griega traduce: «fermenta.» En realidad de verdad el único cargo justificado era el que se refería á la costumbre de salir los Obispos á campaña. En toda esta polémica dieron los griegos muestras de un orgullo desmesurado, de crasa ignorancia y de un apego ridículo á las exterioridades; por eso nada exasperó tanto al infortunado Patriarca bizantino como la declaración que

hicieron los legados pontificios, de que habían ido allí á enseñar y no á ser enseñados.

## Cartas de Pedro de Antioquia. — Caída de Cerulario.

188. El patriarca Pedro III de Antioquia mantenía estrecha relación con la Santa Sede. En un escrito sinodal había dado cuenta á Leon IX de su exaltación á la dignidad patriarcal, al que contestó á su vez el Pontífice, por más que su respuesta no llegó á manos de Pedro hasta dos años más tarde. Ahora dirigió éste un escrito á su colega de Bizancio, redactado en tono conciliador, en el que refutó la afirmación de que no se hubiese hecho en la Iglesia oriental conmemoración de los Papas, desde Vigilio, oponiendo el hecho innegable de haber leído él mismo, hacía 45 años, en el 1010, el nombre del papa Juan XVII en los diptijos de Constantinopla; negó que tuvieran fundamento alguno muchas de las acusaciones presentadas contra los latinos; calificó de insignificantes otras, atribuyendo importancia únicamente á la adición del vocablo *Filioque*, que, en su opinión, debía suprimirse, y á los abusos que se citaban en la Iglesia latina opuso otros no ménos numerosos que se habían introducido en la de Oriente.

En el mismo tono conciliador escribió también á Dominico de Aquileya-Grado, cuyo título patriarcal le sorprendió sobremanera, por no tener noticia más que de cinco Patriarcas; Pedro se declara asimismo contrario al uso de los ázimos, que combate con las razones aducidas ya por Nicetas Stetato y algunas otras. Ignoramos el resultado que produjeron estos escritos en Constantinopla, como desconocemos también el éxito que tuvo la embajada que envió á la misma capital en 1055 Enrique III con una misión política, y la que despachó en 1058 Estéban X. Lo que está fuera de duda es que Cerulario ocupó la Silla patriarcal no sólo bajo el reinado del débil Constantino IX y su cuñada Teodora, sino también bajo el de Miguel IV, reducido al papel de fantasma, y que en 1057 fué el principal autor de la destitución de este príncipe y de la exaltación de Isaac Comneno que, si bien se le mostró agradecido en un principio, más tarde se declaró su enemigo. No obstante, el orgullo del Patriarca creció en términos, que llegó á apropiarse los emblemas de la dignidad imperial, afirmando, al propio tiempo, que no existía diferencia entre dicha dignidad y la suya. El Emperador castigó su osadía enviándole al destierro, donde murió sin querer abdicar la mitra.

## OBRAS DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 186 á 188.

Caerul. epp. et ed. Will. Acta p. 135 sig. 155 sig. 184 sig. Humb. Common. c. 3. Sent. excom. ib. p. 151 sig. Wibert l. c. Hefele, IV p. 736 sigs. Photius III p. 757 sigs. Petr. Ant. epp. Will. l. c. p. 145 sig. 205 sig. Leo IX. ad Petr. ib. p. 168 sig. Jaffé, n. 3287. Zonar. Ann. XVII. 28 sig.: XVIII. 1 sig. Photius III p. 764 sigs. 772 sigs.

## Continúa la polémica entre griegos y latinos.

189. El espíritu cismático se desarrollaba cada vez más entre los griegos, cuya enemistad hacia los latinos crecía por momentos. Aunque en 1071 el emperador Miguel VII hizo un recibimiento amistoso al piadoso obispo Pedro de Anagni, embajador del papa Alejandro II, y le retuvo á su lado un año entero, los Patriarcas de aquella época, como Juan VIII y Xifilino, de 1063 á 1075, rompieron toda comunicacion oficial con Roma, de suerte que cada día se hacian más raros los prelados que, como el arzobispo búlgaro Teofilacto, inspirándose en pensamientos de moderacion y de justicia, procuraban reducir á sus naturales limites las diferencias que separaban á los dos pueblos. La correspondencia que sostuvieron los citados Pedro de Antioquia y Dominico de Aquileya dió ocasion á San Pedro Damiani para refutar la doctrina griega relativa á la procedencia del Espíritu Santo, como algun tiempo despues lo hizo San Anselmo de Cantorbery defendiendo el dogma de los latinos en el Sínodo de Bari, del año 1098. Los occidentales calificaron siempre de insignificantes las diferencias que existian en la disciplina y en la liturgia de ambas Iglesias, y al mismo tiempo reconocieron que era igualmente válida la consagracion con pan sin fermentar ó fermentado. Pero el espíritu exageradamente polemista de los griegos no se dió por satisfecho hasta que, por fin, los latinos empezaron tambien á devolverles sus acusaciones y sus infundados cargos, rebuscando y describiendo detalladamente todo cuanto podia ser objeto de censura en sus ritos y costumbres religiosas.

## OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 189.

Allat., De cons. II. 9, 7 p. 624. Act. SS. t. I Aug. p. 235. Theophyl. Opp. III p. 513 sig. (Will. p. 229 sig.). Petr. Dam. Opusc. XXXVIII c. errorem Graec. de proc. Sp. S. Migne, PP. lat. t. 145 p. 633 sig. Opusc. I de fide cath. c. 10 p. 57-59. Anselm. de proc. Sp. S. c. Graec. Eadmer Hist. nov. L. II c. 53; de vita Anselm. p. 21. Guill. Malmesbur. de gest. Pont. Angl. L. I. Le Quien, Diss. I Damasc. § 40 p. XXIII. Werner, Gesch. der apologet. u. polem. Lit. III p. 20 sig. Defienden explícitamente la validez de la consagracion en azymo et fermentato: Humberto, Dial. c. 29. Dominic. Grad. ep. ad Petram c. 3 p. 207, Petrus Dam. Ex-

pos. Miss. (l. c. p. 881. 909; Anselm. Cant. ep. ad Walt. p. 135 sig. ed. 1720. Algunos pretenden que ántes de la aparicion de la herejía focianista se empleaba en Occidente pan fermentado y que despues empezó á usarse el pan sin levadura para la consagracion, como Sirmond. (Disqu. de azymis 1652. Opp. IV. 351 sig. ed. Ven.), y con algunas modificaciones Bona (Liturg. II. 23 p. 434 sigs.). Pero ya Mabillon (De pane euchar. Par. 1674. Analect. Par. 1723) demostró que el uso de los ázimos es anterior á Focio, á cuya opinion se adhieren Amadut. ad Henric. Card. Eborac ante Stephanopuli edit. Opp. Demetrii Pepani. Rom. 1751. t. I p. VII. Fitzpius. L'église orient. I. p. 96. Neander, II p. 319. Kössing. Liturg. Vorles. 1856. p. 370. Nuevos datos sobre esto se encuentran en Werner, III p. 109 n. 2. Giese, Erörterung der Streitfrage über den Gebrauch der Azyma. Munster 1852. Opusc. ap. Martene, Thes. anecd. V. 845 sig. Will. p. 254 sig. Photius III p. 778 sigs.

## VII. Movimiento literario entre los griegos.

190. Apaciguada la contienda iconoclasta vuelven á florecer las letras en el Imperio bizantino, figurando entre sus cultivadores los más ilustres personajes, como César Bardas y los emperadores Basilio I, Leon VI y su hijo Constantino VII (+ 969); los dos últimos dejaron algunos escritos. En el noveno siglo duraban aún en Bizancio las disputas entre platónicos y aristotélicos, obteniendo éstos la palma en todos los centros filosóficos. Pero sobre todos los eruditos de Bizancio descuella Focio, cuyos servicios en pro de las ciencias y de las letras son tan grandes como sus crímenes en el fuero religioso. En su juventud redactó ya un diccionario; luego compuso manuales de dialéctica, según el modelo de Aristóteles, notas y extractos de 250 obras sobre cuestiones teológicas y de literatura profana; así es que poseía profundos conocimientos en medicina, jurisprudencia, filosofía y teología, y era al mismo tiempo gran orador y poeta. Sus cartas abarcan las cuestiones científicas más diversas, y él mismo formó con ellas y con diversas monografías una coleccion para su discípulo el arzobispo Amfilogio de Cizio. Redactó asimismo una coleccion de comentarios de los Padres á las Cartas de San Pablo y á otros libros de la Sagrada Escritura; compuso escritos de polémica contra Juliano, contra los paulicianos y los latinos en general; mejoró en 883 la redaccion del Nomocánon y publicó gran número de decretales. Aunque en muchas ocasiones echó mano del sofisma, siempre revela erudicion tan vasta como profunda y muestra conocer, á maravilla, lo mismo los autores antiguos que los escritos de sus contemporáneos, aunque no se tomó el trabajo de imitarlos.

De los demas Patriarcas bizantinos de este período, únicamente Metodio (+ 846) escribió cánones penitenciales, discursos y cartas con varios himnos religiosos. De Metrófanos de Smyrna tenemos parte de una disertacion sobre la Santísima Trinidad y una carta en que describe los principales sucesos de su época, notable como documento histórico. En el ramo especial de exégesis bíblica merecen particular mencion Arethas de Cesarea, que floreció hacia 950; Eumenio, obispo de Tricca, en Tracia, hacia el 960, por más que muchas cosas impresas bajo su nombre aparecen en antiguos manuscritos como obra de Focio, y sólo puede atribuírsele con entera certeza una obra titulada «Catena»; el arzobispo búlgaro Teofilacto y el monje Eutimio Zigabeno. Mayor renombre que los anteriores adquiere Simeon Logoteto, por otro nombre Metafrastes, no tanto por sus méritos literarios como

por los altos cargos civiles que desempeñó, bajo los reinados de Leon VI y Constantino VII, ya que las 120 vidas de Santos que redactó adolecen de graves defectos y por los adornos retóricos que en ellas abundan y la falta de juicio crítico, más parecen panegíricos que biografías.

También las antiguas crónicas tuvieron distinguidos continuadores, particularmente la de Teófanos, en cuya obra importante colaboran Jorge Cedreno, Leon el Gramático y Juan Seylitzes, y aquí debemos citar igualmente el Cronicon de Hipólito de Tebas y el excelente Lexicon del erudito Suidas. En el siglo XI descuella Miguel Psello, como profesor público de filosofía en Constantinopla, que fué además preceptor de los hijos del emperador Constantino Ducas, y murió vistiendo el hábito de religioso. Dejó gran número de obras sobre teología y filosofía, algunas de las cuales no han visto aún la luz pública. Por lo demás, la mayor parte de los escritores griegos de este período se dejan llevar de su natural afición a la polémica y hacen gala de sutileza en la argumentación, como se ve por los numerosos escritos de Focio; así el abad Simeon trazó ya en el siglo XI el bosquejo de la doctrina palamítica ó hesigiana, que aparece más tarde, y tuvo gran número de admiradores que le apellidaban « el nuevo teólogo. »

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 190.

Zonar. Ann. III p. 129. Nicet. p. 224. Theoph. Cont. V. 33. Leo VI. Opp. Migne, t. 107. Georg. Ham. Chron. II. 8 p. 58 ed. Petrop. De Focio han llegado á nosotros: 1.º Su Lexicon (ed. R. Porson. Lond. 1822. Lips. 1823.)—2.º Fragmentos de explicaciones dialécticas (Monum. ad Phot. n. II. Mi ob. cit. III. pág. 258 sigs.).—3.º La Biblioteca ó el Myriobiblion (ed. Hoerschel, Aug. Vindel. 1601. Genev. 1613. Rothom. 1653; ed. Bekker. Berol. 1824. voll. 2. Migne, t. 103. 104).—4.º Cartas (ed. Montac. Lond. 1651 f. ed. Migne, t. 102 p. 585 sig.; ed. Baletta. Lond. 1864. 4.).—5.º Las Quaest. Anphiloe., publicadas por Wolf, Combefis, Scotti y Mai en la colección Migne, t. 101, y por Sófoles Oekonomos, Atenas 1858. 4.—6.º Comentarios sobre la Biblia, especialmente á las Cartas de San Pablo, algunas de cuyas explicaciones se atribuyen en las ediciones impresas á Eumenio y en los manuscritos antiguos aparecen como obra de Focio. (Mi ob. cit. III. p. 70 sig.).—7.º La obra contra los paulicianos.—8.º Varios escritos contra los latinos (Mi ob. cit. III. p. 100 sig.).—9.º Las Collectiones y Demonstrat. (§ 174. ob. de Cons.)—10.º El Nomocanon, Migne, t. 104, p. 441 sig.—11.º Tres odas (Mai. Spic. R. IX. 739 sigs.), y un Sijeron á Metodio (Acta SS. t. II Jun.).—12.º Decretos sinodales (Bal. I. c. p. 405 sigs. 572 sigs.).—13.º Una colección de sentencias morales (Monum. ad Photium, tit. D.).—14.º Unos 20 discursos y sermones, de los cuales sólo se han publicado completos el de la Nativ. B. M. V. (Migne, t. 102, p. 547 á 562), el in dedicatione novae basilicae (§ 174) y dos sobre la invasión de los rusos. (Véase § 249). Methodii Patr. fragm. Migne, t. 100 p. 1271 sig. Pitra, II p. 351-365. Metrophan. Smyrn. ep. ad Manuel ed. Rader. Ingolst. 1604 (véase § 145, Ob. de Cons.). Oecum.\*Migne, PP. gr. t. 118. 119. Theophylacti Opp. ed. Venet. 1755 f. t. 4. Migne, t. 123-126. Eutyim. Zigab. ib. t. 128-131. Symeon Metaphrast. ib. t. 114-116. Allat., De variis Simeonibus et Simeonum scriptis ap. Combefis, manipul. rer. Cpl. Par. 1664. 4. Georg. Hamart. Migne, t. 110. Cedren. ib. t. 121. Suidas Lexicon ed. Kuster. Cantabr. 1703 f. t. 3; ed. Gaisford. Oxon. 1834 f.; ed. Bernhardt. Hal. 1831. 4 t. 3. Mich. Psellus Migne, t. 122.

Allat., De Simeon. (Migne, t. 120 p. 287 sig.) Le Quien, Opp. Damasc. Diss. I § 52 p. XXX. Dimitracopol., Bibl. eccles. t. I Praef. p. V sig.

§ II. EN LA IGLESIA LATINA.

I. La doctrina de Gottschalk sobre la predestinación.

Vida y estudios de Gottschalk.

191. Era hijo del conde sajón Berno quien, desde que estuvo en edad de abandonar la casa paterna, le encomendó á los monjes de Fulda para que le diesen educación. Pero más tarde cobró aversión al estado monástico y, alegando que no había sido libre en su elección, pidió dispensa para secularizarse, la que le fué concedida el 829 por el Sínodo de Maguncia que convocó el arzobispo Ottgar. Pero el abad de Fulda, que lo era á la sazón el eruditísimo Rabano Mauro, procedió en esta ocasión con severidad excesiva y, sin atender á las desagradables consecuencias que podían originarse de tal intransigencia, no sólo protestó contra al acuerdo del Sínodo y del arzobispo Ottgar, sino que escribió una Memoria tratando de probar que los niños consagrados por sus padres al estado monástico debían permanecer en él, aun contra sus propias inclinaciones, en apoyo de cuya opinion citó varias resoluciones de los Sínodos toledanos (III. 633 c. 49. X. 656 c. 6), y, pasando de la teoría á la práctica, pidió y obtuvo del emperador Luis el Píadoso que se obligase á Gottschalk á permanecer en la Orden benedictina, concediéndosele únicamente la gracia de pasar á otro convento.

De acuerdo con esta resolución fué trasladado al de Orbais, situado en la diócesis de Soissons, donde se dedicó principalmente al estudio de San Agustín y de Fulgencio; pero su carácter tético, exasperado aun por la presión que sobre él se ejercía, le llevó por torcidos caminos y, de las doctrinas de los dos ilustres escritores citados, formó una teoría nueva acerca de la predestinación divina, que tenía muchos puntos de contacto con el sistema del sacerdote galicano Lucido, que floreció en el siglo V (t. I, n. 124). Para convencer á los monjes de la verdad de sus doctrinas, leales con frecuencia pasajes alusivos de los Padres, por cuyo medio logró ganar algunos partidarios que le dieron, por iniciativa de su discípulo y amigo Walafrido Estrabon, el calificativo de Fulgencio. En vano trató el sabio Servato Lupus de apartarle de sus metafísicas lucubraciones; Gottschalk se sumía cada vez más en ellas y ya no se recató de manifestar sus ideas en cartas dirigidas á diferentes amigos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 191.

El jesuita Sirmond, en su *Hist. praedestin.* p. 1647, combatió la teoría del anglicano Usher, favorable á las doctrinas de Gottschalk (Usseri, *Gottschalci et praedestin. controversiae.* Dubl. 1631. 4. *Antiqu. britt. eccl.* 1639), en la que tambien se inspiró Jansenio (de Pelag. haeresi L. VIII); el jansenista Gilberto Maugin (*Veterum auctorum*, qui IX. saeculo de praedestin. et gratia scripserunt, Par. 1650. 4 voll. 2), trató de sincerar á Gottschalk de la mancha de herejía, en tanto que el jesuita Cellot (*Hist. Gottschalci.* Par. 1655 f) salió á la defensa de Sirmond, ya difunto. Los autores de la *Hist. littéraire de la France*, t. V, p. 352 sig., se declaran tambien en favor de Gottschalk. Cf. Dupin, *Hist. des controverses agitées dans le IX siècle.* Bibl. ecclés. VII. 10. Pero la mayoría de los escritores y eruditos católicos se muestran abiertamente contrarios á Gottschalk, como son: Alfonso de Castro. Diego Alvarez, Baronio, Belarmino, Binio, Espandano, Petavio, Natal Alejandro (Saec. IX et X. Diss. V. t. XII. 320 ed. Bing.), Kilber (*Theol. Wirech.* t. II Disp. IV c. 4 § 3 p. 375 sig.). El cardenal Noris, Roncaglia y H. Tournely han seguido un partido medio en la cuestion relativa á la predestinacion. De los escritores protestantes que se han ocupado en este asunto, merecen particular mencion: Gess, *Merkwürdigkeiten aus dem Leben u. den Schritten Hinem.* Gött. 1806, p. 15-95. Weizsäcker, *Das Dogma von der göttl. Vorherbestimmung* (Jahrb. f. deutsche Theol. 1859), Neander, K.-G. II p. 259 sig. Compar. tambien. Grörer, *Carolinger I* p. 210 sigs. Borrassch, *Der Mönch Gottschalk, sein Leben und seine Lehre.* Thorn 1868. Raban. Maur. de oblatione puerorum s. de iis, qui repugnant institutis B. Benedicti (Migne, PP. lat. t. 125 p. 419 sig.) Además: Scidl, *Die Gott-Verlobung von Kindern oder De pueris oblati.* Passau 1871. Hinemar. ep. ad Nicol. P. (Migne, t. 126 p. 45). Walaf. Strabo carm. ad Gottesc. (ib. t. 114 p. 1116). Gott. ep. ad Ratramm. (t. 121 p. 367). Servat. Lup. ep. 3) (t. 119 p. 491 sig.). Héfele, IV p. 124 sigs.

#### La doctrina de Gottschalk.

192. Lo primero que se propuso Gottschalk fué demostrar la inmutilidad y la absoluta independencia de los designios y consejos divinos y probar la existencia de dos predestinaciones: una para la bienaventuranza y otra á la condenacion eterna. Segun él, Dios ha destinado á los hombres, de una manera incondicionada, lo mismo para la vida que para la muerte; por la predestinacion á la muerte se ve precisado el hombre á pecar, de suerte que aquellos sobre los que pesa esta predestinacion no pueden convertirse ni llegar á ser bienaventurados. Jesucristo sólo ha padecido por los predestinados, no por los reprobados, y ninguno de los redimidos por Jesucristo puede perderse, precisamente porque el fruto de la Redencion sólo aprovecha á los escogidos. De igual manera, los sacramentos se han instituido tan sólo para los predestinados, de suerte que para los reprobados son simples ceremonias sin efecto positivo alguno; y como por esta razon el bautismo no tiene valor alguno para ellos, tampoco son miembros de la Iglesia; lo único

que puede hacerse por ellos es pedir á Dios que mitigue los castigos que les esperan. Predestinacion y presciencia, dice, son en Dios una misma cosa. El hombre caido no tiene libertad más que para el mal. Asi como Dios usa de misericordia con los buenos, de la misma manera aplica su justicia á los malos. Cuando se dice que quiere que todos los hombres se salven (I. Tim. II, 4) debe sólo entenderse de los predestinados. Gottschalk emplea á veces palabras menos duras para expresar sus doctrinas, pero semejante moderacion no tiene más objeto que el de sustraerse á las censuras eclesiásticas ó el de atraerse partidarios.

#### Cartas de Rabano Mauro.

193. Segun confesion propia, Gottschalk se arriesgó á discutir los más arduos problemas sin haber adquirido los conocimientos teológicos necesarios. A los 40 años de edad recibió el órden sacerdotal de manos del corobispo Rijboldo de Reims, sin conocimiento de su obispo Rothado de Soissons. A su regreso de un largo viaje, en el que hizo tambien la peregrinacion á Roma, año 847, se detuvo en casa del bondadoso conde Eberardo de Friaul, que estaba casado con Gisela, hija de Luis el Piadoso, y ganó varios adeptos. Pero las doctrinas de Gottschalk escandalizaron sobremanera á Notting, electo obispo de Verona, quien dió conocimiento de ellas á Rabano Mauro, que ya ocupaba la Silla arzobispal de Maguncia.

Rabano escribió el año 848 una disertacion acerca de la predestinacion, en forma de carta dirigida á Notting. Despues de calificar las cuestiones tratadas por Gottschalk de locas é insostenibles, pasa á demostrar la falsedad y el carácter pernicioso de las proposiciones que se le habian comunicado, como contrarias á la razon, á la Escritura y á la tradicion, opuestas, además, á la justicia y santidad de Dios y á la misma libertad humana; desenvolvió el concepto de la predestinacion segun las enseñanzas de Próspero y las consignadas en las *Hypognostica* (VI. 1-3), obra que entónces se atribuia erróneamente á San Agustín, y expuso la diferencia que existe entre predestinacion y presciencia, con sujecion á las palabras de San Pablo, Rom. VIII, 29. Por la presciencia, que es como una ampliacion del concepto de la predestinacion, conoce Dios lo malo ántes que se practique, mas no lo tiene predestinado como lo bueno; únicamente predestina los castigos de los malos, mas no á los malvados como tales; preve que algunos se perderán por culpa propia y de antemano ha determinado el castigo que han de sufrir, pero sin haberlos predestinado á ellos para ese castigo.

Al mismo tiempo escribió Rabano á Eberardo elogiando sus virtudes



hospitalarias y haciéndole ver el carácter pernicioso de la nueva doctrina de su huésped. Si en la carta-disertación á Notting no había juzgado oportuno hacer explícita mención del nombre de Gottschalk, en cambio creyó necesario dárselo á conocer á Eberardo, descubriéndole sus cualidades de hombre superficial, controvertista y descontentadizo, cuyas teorías sólo servían para conducir á muchos á la desesperación y dar escándalo á todos, ya que sostenía explícitamente que el hombre se halla de tal manera predestinado por Dios, que si no pertenece al número de los elegidos serán vanos todos los esfuerzos que haga para obtener la bienaventuranza y para obrar el bien, como si el Señor, que es causa de nuestra salvación, pudiera obligar al hombre por la predestinación á buscar su propia ruina. Rabano niega á Gottschalk el derecho de apelar al testimonio de San Agustín, toda vez que éste defiende la gracia sin destruir la verdadera fe; en sus escritos á Próspero y á Hilario hace depender la predestinación de la presciencia; considera la primera como una preparación á la gracia y ésta como su efecto, y aunque presenta á Dios como autor del juicio, niega que lo sea del pecado. Rabano termina su escrito pidiendo al Conde que se mantenga fiel á la verdadera fe y que ponga término á los manejos que emplea Gottschalk para seducir á los incautos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 192 Y 193.

Hincmaro expone la teoría de Gottschalk sobre la predestinación con estas palabras: Hincmar. de praedest. c. 5; Gemina est praedestinatio: sive electorum ad requiem, sive reproborum ad mortem; quia *sicut* Deus incommutabilis ante mundi constitutionem omnes electos suos incommutabiliter per gratiam suam praedestinavit ad vitam aeternam, similiter omnino omnes reprobos... per justum iudicium suum praedestinavit ad mortem merito sempiternam. Cf. ib. c. 21. 24. 27. Otros fragmentos se encuentran en Maugin. l. c. t. I P. II p. 3 sig.: t. II p. 63 sig. Gotesch. ep. cit. ad Ratramm.: Namque magisterio vix uno subditus anno, nec didici deinceps, dubiis ambagibus anceps, Stultorum princeps, abrupta per omnia praecipis. Nemo fuit mihi dux; ideo minime patuit lux. Raban. Maur. opusc. de praedest. (Migne, t. 112 p. 1530 sig.). Compár. Kunstmann, Hraban. Maurus p. 121-124. Hélele, p. 128 sigs. ep. ad Eberhard. (Migne, l. c. p. 1553 sig. Ughelli, Ital. sacr. III. 696 sig. Sirmond, Opp. II. 1341).

Sinodos de Maguncia y de Quiercy.

194. En Octubre del año 848 se trasladó Gottschalk de Italia á Alemania y compareció ante el Sinodo de Maguncia, al que presentó una profesión de fe y un escrito refutando la carta de Rabano á Notting, en el cual, no solamente mantenía sus teorías, sino que trató de presentar al arzobispo de Maguncia como sospechoso de profesar los erro-

res de Casiano y de Gennadio. Pero el Sinodo le condenó, enviándole con una carta sinodal á su metropolitano Hincmaro con orden de tenerle recluido y de no permitirle propagar sus heréticas doctrinas; también tuvo que prometer no volver á poner los pies en los dominios de Luis el Germánico. Rabano le vituperó asimismo el que hubiese abandonado su convento, sin permiso de los superiores, para emprender largos viajes por el extranjero y que se hubiese atrevido á ejercer las funciones sacerdotales sin haber presentado las testimoniales de su ordenación. El arzobispo de Maguncia se extendió en consideraciones acerca de las perniciosas consecuencias de la doctrina de este monje, en la que ya se escudaban muchos para decir que de nada servía esforzarse para servir á Dios toda vez que, aun cometiendo los pecados más graves, se obtenía la salvación siempre que se perteneciese al número de los elegidos, y por el contrario recibiría la muerte eterna todo el que estuviese predestinado para ello, por muchos esfuerzos que hiciese para practicar la virtud y obrar el bien.

Actitud de Gottschalk.

195. Entregado primeramente al obispo Rothado de Soissons para su custodia, tuvo que presentarse en 849 ante el Sinodo de Quiercy, lugar del Oise, para dar cuenta de sus opiniones. El Sinodo le condenó como hereje y, después de sufrir la degradación con varias penas corporales, se le encerró en el convento de Hautvilliers, de la diócesis de Reims, por creerse que Rothado usaba con él de benignidad excesiva. Algunos han calificado de inaudito y de harto cruel el castigo de los azotes que se le impuso, pero Hincmaro le encuentra suficientemente justificado, tanto por las disposiciones de la regla benedictina como por las del Concilio de Agde, año 506 c. 38, las decisiones de los superiores sobre este caso particular, y también por los sarcasmos y burlas que había proferido el mismo contra los obispos. Hincmaro hizo inútiles esfuerzos para apartar de sus errores al extraviado monje, ordenando además que, en un principio, se le tratase con dulzura y se le permitiese escribir cartas y monografías sobre diferentes asuntos. Entonces redactó dos profesiones de fe, una compendiada y otra más extensa, y se ofreció á sufrir la prueba del fuego bajo diferentes formas, asegurando que saldría ileso de cuatro vasijas llenas de aceite y pez hirviendo, y que atravesaría del propio modo una pira ardiendo. Calificó de herejes y sectarios de Rabano á todos los que no enseñasen y creyesen, como él, que Jesucristo no había padecido por todos, que en los actos divinos la presciencia y la predestinación es una misma cosa, y que su doctrina de la doble predestina-

ción está fundada en las enseñanzas de los Santos Padres. Las actas de los Sinodos celebrados, el testimonio del arzobispo Amolo de Lyon, que leyó los escritos de Gottschalk, el hecho de haberse negado éste tenazmente á suscribir una fórmula altamente conciliadora que le presentó Hincmaro, y, con más claridad aún, los fragmentos que de sus escritos han llegado á nosotros demuestran que Hincmaro y Rabano no han exagerado, en manera alguna, las teorías del monje rebelde ni las han presentado en una forma demasiado brusca, según se pretende, ántes bien proclamaban explícitamente una predestinación absoluta.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 194 Y 195.

Annal. Bertin. a. 849 Pertz, I. 443. Maugin. II. 52 sig. Contra la opinión de Kunstmann l. c. p. 127 sig. Héfele, Qu.-Schrift. 1842, p. 465 sig. Conc.-Gesch. IV. 131 sig. Ann. Fuld. Xant. Pertz, I. 365; II. 229. Migne, t. 112 p. 1574 sig. Hincmar. ep. ad Nicol. cit. Mansi, XIV. 914. Héfele, IV p. 131-135. Kunstmann, Briefe des Rab. Maur. in Prädest.-Streit (Hist.-pol. Bl. 1852, p. 254 sigs.). Flodoard. III. 21. Migne, t. 135 p. 204. Conc. Carisiac. 849 Mansi, XIX. 919. Hincmar. de praedest. c. 2 p. 85 ed. Migne; ep. ad Amol. Lugd. in Remig. lib. de tribus capit. (Migne, t. 121 p. 1027); ep. ad Nicol. (Migne, t. 126 p. 43). Annal. Bertin. Pertz, I. 443 sig. Migne, t. 115 p. 1402. Contra la sentencia final (Maugin. II. 78. Mansi, l. c. p. 921) véase Héfele, IV p. 137-139. Remig. l. c. p. 1028, 1030. Flodoard. l. c. Gottschalk Conf. Maugin. I, I p. 7. 9. Migne, t. 121 p. 347. 359. Hincmar. De praed. c. 29. 34 sig. p. 291. 363. 370 sig. Héfele, p. 141-144.

Controversia de los eruditos.

196. La cuestión relativa á la ortodoxia ó heterodoxia de las doctrinas de Gottschalk tomó, en poco tiempo, alarmantes proporciones y se expuso detalladamente en varios escritos. Tanto Hincmaro, que puso particular cuidado en precaver á los monjes del peligro de caer en los expresados errores, como su obispo sufragáneo Pardo de Laon, cuyas opiniones concordaban en todo con las del mencionado Arzobispo, se dirigieron á diferentes sabios pidiéndoles su opinión sobre las cuestiones que se agitaban. Hubo algunos que no ocultaron su temor de que la condenación de Gottschalk envolviese también, en parte, la doctrina de San Agustín y favoreciese las teorías del semipelagianismo. Unos creían admisible el uso de la expresión «doble predestinación,» en tanto que otros la juzgaban, por lo ménos, maldisonante, como Rabano Mauro, según el cual admitir una predestinación de los malos equivalía á admitir una predestinación para lo malo, por cuya razón sostuvo que era más conforme á la verdad admitir una sola predestinación.

El monje Ratramno de Corvei, de la diócesis de Amiens, no encontró aceptable la explicación que dió Hincmaro de las palabras de Fulgencio: «Dios ha preparado á los malos para que rescaten con penitencias los merecidos castigos,» y de estas otras de la Sagrada Escritura: «Dios endureció el corazón de Faraon,» suponiendo que en ellas se alude simplemente á la permission divina. El abad Servato Lupo de Ferrières, cerca de Sens, contestó á Hincmaro diciendo que, en su

sentir, debía creerse que la predestinación era en los buenos una preparación para la gracia, mientras que en los malos consiste en que se les retira la gracia ó en que no se les concede, efecto de lo cual caen en la tentación y en el pecado; pero que ni en los justos ni en los pecadores destruye la libertad. El obispo Prudencio de Troyes, en un escrito dirigido á Hincmaro y á Pardulo, ensalza la profundidad de la doctrina de San Agustín y se declara partidario de la doble predestinación, pero considerándola, con respecto de los malos, como una simple predestinación para el castigo, no para la culpa, que la presciencia divina hace depender del pecado original; al mismo tiempo afirmó que Jesucristo sólo derramó su sangre por los escogidos, «por muchos,» ateniéndose á esta expresión de San Mateo, 20, 28 y á otros pasajes.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 196.

Hincmar. opusc. ad reclusos et simpl. que se ha perdido, en Raban. ep. 4 ad Hincmar. p. 1519 ed. Migne. Cf. Hist. lit. de la France V. 580. Pardul. Laudun. Migne, t. 121 p. 1052. Servat. Lup. lib. de tribus quæst. (Maugin. Vindie. praedest. et gr. II p. 28): De his praedestinationem Dei dici horretur perique atque refringunt, in quibus et quaedam praelacra praesulum lumina, se, ne credatur Deus libidini puniendi aliquos condidisse et injuste damnare eos, qui non voluerint peccatum, ac per hoc nec supplicium declinare. Qui si attenderent, sicut in Adam illo voluntate peccante omnes peccaverunt, ita prius, illo absque vitio existente, omnes absque vitio existitisse, Deum autem non homini necessitatem casus intulisse, potestatem tamen permisisse, ipsum vero et casum praescivisse et, quid casum sequeretur, constituisse, ut videl. genus humanum, sua sponte corruptum, nec totum propter justitiam salvaretur, nec totum propter misericordiam damnaretur, nullam patientur caliginem, Deum, quos rectos origine condidit, voluntas propria vitavit, quos non liberat clementia, sic punire iudicio, ut non ipse, verum ipsi convincantur suae damnationis auctores. Ratramn. ap. Raban. ep. 4 p. 1522. Servat. Lup. (Migne, t. 119 p. 606). Prudent. (ib. t. 115 p. 971 sig.). Héfele, p. 145-149.

197. El rey Carlos el Calvo siguió con gran interés esta controversia, tomando parte en ella como lo había hecho en otras cuestiones análogas del dominio de la Teología. El abad Lupo, que permaneció en su campamento de Bourges el mes de Diciembre del año 849, le expuso sus opiniones sobre el particular, desarrollándolas luego por escrito en oposición á las teorías del partido contrario. Hé aquí el resumen de su doctrina: 1.º Por el pecado original incurrido en la pena de condenación todo el género humano. Pero Dios, en su providencia eterna, escogió, ántes de la creación del mundo, entre todos los seres humanos aquellos que, en su infinita misericordia, quería librar del merecido castigo, entregando á los demás al justo juicio que habían merecido por el pecado; éstos se hallan predestinados al castigo, no en el sentido de que se vean obligados á buscar su perdición, sino porque han sido irremisiblemente abandonados por Dios. 2.º El pecado ha perturbado y encadenado la libre voluntad para el bien, que necesita de la gracia para quedar restablecida. 3.º Jesucristo ha muerto por muchos, es decir, por los fieles, según la interpretación de San Jerónimo, mas no por todos, como pretende San Crisóstomo.

Lupo trata más detalladamente esta cuestión en su escrito «Sobre las tres cuestiones,» inspirándose en el criterio que acabamos de exponer. Combate la opinión

de los que pretenden que Dios es autor ó causa de la mala voluntad que predomina en el reprobado, y enseña que Dios predestina lo que Él mismo hace, pero no el pecado del hombre, por más que le conoce con antelación; no predestina para el pecado, aunque sí tiene predestinado su castigo eterno. Luego redactó sus *Colectáneas*, en las que reunió gran número de textos de los Padres que confirman sus teorías, á juicio del autor á lo ménos.

También Ratramno de Corvei publicó en 850 una obra «Sobre la predestinación,» dividida en dos libros. Según este escritor la predestinación no es otra cosa que la preparación eterna de las obras futuras de Dios, y admite dos clases distintas: una para los elegidos, ó sea para las buenas obras y su premio, y otra para los reprobados, mas no como predestinación al pecado, que no puede venir de Dios, sino para el castigo que lleva consigo el pecado previsto *ab aeterno* por Dios. Esta prevision, empero, no destruye la libertad humana, toda vez que la presencia divina de la accion libre del individuo no implica necesidad alguna, ni tampoco se condena el pecador porque Dios le haya predestinado á sufrir el castigo de su culpa, sino que está predestinado porque el Señor ha previsto desde la eternidad su libre persistencia en el mal. Por lo demas, la predestinación al castigo es tambien algo bueno, toda vez que es un acto de la divina justicia, por cuanto los que se condenan á consecuencia del pecado original han merecido por sí mismos la condenación.

198. Cuando el rey Carlos el Calvo hubo remitido á Hincmaro los escritos del partido contrario, pidió éste el concurso del arzobispo de Maguncia para su refutación; pero Rabano se excusó de continuar tomando parte en esta polémica con su avanzada edad y su estado enfermizo, diciendo que ya había expuesto sus opiniones en sus cartas á Notting y al conde Eberardo; pero se manifestó opuesto á la doctrina de la doble predestinación, fundándose en que la Sagrada Escritura no menciona más que una para el bien, y condenó la investigación irreverente de los misterios divinos. Admiróse tambien de que un prelado tan inteligente como Hincmaro hubiese dado permiso para escribir á un hombre tan dañino como Gottschalk, ya que los escritos pueden causar más daños que la palabra oral, por cuya razon le aconsejó que le retirase tal autorizacion y que mandase hacer públicas plegarias por el orgulloso monje, á fin de alcanzar que volviese al seno de la Iglesia.

Hincmaro y Pardulo pidieron el concurso intelectual de otros muchos eruditos, entre los que merecen particular mencion el diácono Amalaro, conocido por su carácter fantástico, y el filósofo Juan Scoto Erigena. Este escribió el año 851 un grueso volumen acerca de la predestinación; pero además de estar basado más bien en consideraciones filosóficas que en principios teológicos, contenía graves errores dogmáticos, de suerte que inmediatamente se levantó contra él una fuerte oposicion, especialmente por sus singulares especulaciones tocante á la naturaleza del pecado y á su castigo, y por negar que exista diferencia alguna entre predestinación y presciencia. Según este filósofo, todo cuanto se dice de Dios sirve únicamente para designar, en una forma antropopática, su esencia; sólo de una manera impropia se atribuye á Dios predestinación y presciencia; para Dios no existe lo malo, que es una simple negacion. El Señor ha ordenado todas las cosas en el mundo de tal manera, que la maldad lleva en sí misma su castigo, del que forma parte la circunscripción á leyes divinas, inmutables, etc.

Algunos teólogos tuvieron que emprender la refutación de la obra de Scoto. El arzobispo Wenilo de Sens sacó de ella 19 proposiciones malsonantes y escandalos-

sas y las remitió á Prudencio de Troyes, obispo sufragáneo de Sens, para que la impugnara. Este redactó efectivamente un escrito detallado contra Scoto, en el que le acusa de haber reproducido antiguos y gravísimos errores ya condenados, y de oponerse á las enseñanzas de los doctores de la Iglesia, mostrando, además, que no se le ocultaban las tendencias panteístas de su adversario, por más que estuviesen veladas con expresiones vagas y sofísticas. Tambien compuso una obra excelente el magister Florus, diácono de Lyon, quien, lo mismo que Prudencio, se declara partidario de la doble predestinación, pero acusa de herejía á Gottschalk por la interpretación errónea que había dado á esta doctrina. En su sentir, Dios predestina á los elegidos para lo bueno y para la vida; á los malos, por el contrario, los predestina á sufrir el castigo de sus culpas que, con su presciencia, conoce de antemano; éstos se pierden, no porque no hayan podido ser buenos, sino porque no han querido serlo. Análogos declaraciones hizo Amolo, arzobispo de Lyon, quien, instado diferentes veces por Gottschalk para que manifestara sus opiniones, le exhortó á abjurar sus errores como contrarios á la constante doctrina de la Iglesia. Tambien el mencionado Floro, inspirándose en las obras de Prudencio, escribió contra Scoto, cuya refutación había favorecido más que perjudicado la propagación de los errores del obstinado monje. La compaision que inspiraba un religioso desgraciado, aunque apóstata, las pocas simpatías que gozaba el arzobispo de Reims, encargado de su custodia y su más decidido adversario en el terreno teológico, y los numerosos partidarios que tenía entónces la doctrina de la doble predestinación, fueron otras tantas causas que favorecieron el progreso de las heréticas doctrinas de Gottschalk.

## OBRAS DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 197 Y 198.

Servat. Lup. ep. 128 lib. de trib. quaest. Collect. de trib. quaest. (Migne, t. 119 p. 601 sig. 619 sig. 647 sig.) Ratramn. de praed. (Migne, t. 121 p. 14 sig.) Hélele, p. 149-154. Hincm. de praed. c. 5 p. 90. Rabani ep. ap. Maugin. II. 100. 109. 112. Migne, t. 112 p. 1518. Remig. Lugd. Maugin. II. 290. Migne, t. 121 p. 1052. 1054. Scotus De praed. ed. Floss. Migne, t. 122 p. 355 sig. Compar. Neander. II. 266-268. Prudent. Tricassin. de praed. c. Joh. Scot. Migne, t. 115 p. 1069 sig. Flori. Mag. serm. et c. Scot. Migne, t. 119 p. 46 sig. 101 sig. Amolo Lugd. Maugin. II. 195 sig. 211 sig. Kuntsmann, p. 140 n. 1. Hélele, IV p. 155-163.

199. Entretanto Hincmaro y Pardulo remitieron á la diócesis de Lyon dos cartas, juntamente con una copia de la de Rabano á Notting, por cuya razon se llamó la misiva de las «tres cartas», á fin de llegar á un acuerdo completo con esta Iglesia. Entónces aún no conocian los remitentes el libro de Floro contra Scoto. Muerto ya Amolo, el 31 de Marzo del 852, compuso su sucesor Remigio la disertación de las «tres cartas», en que trató de refutar su contenido, saliendo á la defensa de las teorías de Gottschalk, no sin presentarlas bajo una forma ménos chocante. Partiendo del supuesto que el punto capital de la controversia estribaba en la teoría de la doble predestinación, sobre la que Gottschalk había emitido opiniones calificadas de heréticas, sostiene Remigio que aquí no se trata de resolver si Dios ha predestinado á los malos á la perversidad, de tal manera que, por necesidad, hayan de practicar el mal, cosa que nadie había enseñado, sino de averiguar si Dios ha predestinado, en su eterna justicia, á interminable castigo á aquellos que perseveran hasta el fin en su perversidad, de la que tiene presciencia eterna. El autor hace notar que Rabano había pasado por alto esta cues-

tion capital, demostrando solamente que Dios no puede ser causa de lo malo ni obligar al pecado, cosas que nadie ponía en duda.

Como consecuencia de sus estudios, sienta Remigio las siguientes proposiciones: 1.ª La presciencia, lo mismo que la predestinación de Dios, es necesariamente eterna é inmutable. 2.ª Lo que Dios hace está predeterminado en sus consejos eternos, como lo están la bienaventuranza de los escogidos y el castigo de los réprobos. 3.ª Dios ha determinado también previamente lo que de antemano sabe que ha de obrar; por eso ha predestinado á los réprobos al castigo eterno y á los elegidos á la bienaventuranza. 4.ª Por el contrario, en las obras de las criaturas racionales no son una misma cosa la presciencia y la predestinación de Dios; así Dios conoce con antelación los pecados, pero no los determina. 5.ª La presciencia y la predestinación de Dios no envuelven la idea de necesidad para obrar el mal. 6.ª En los pasajes de la Sagrada Escritura, en que ocurren las expresiones presciencia y predestinación, hay que atender al contexto, como lo hizo San Agustín. 7.ª Ninguno de los reprobados alcanza la salvación, no porque los hombres pecadores no puedan enmendarse, sino porque no quieren. Hace notar además que, si bien Gotschalk se expresa con impropiedad, no por eso debe ponerse en duda la verdad que puedan encerrar sus proposiciones, y que también los Padres han interpretado de distinta manera las palabras de San Pablo, I. Tim. II, 4, porque, de hecho, no todos alcanzan la salvación; por lo que hace á la tesis: «después del pecado de Adán nadie es libre para obrar el bien,» sólo necesita que se complete con estas palabras: «sin la divina gracia.» Sostiene Remigio que la obra de las Hypomnestica, que se atribuye á San Agustín, es apócrifa, como la que se supone redactada por San Jerónimo acerca del endurecimiento de Faraón; por último, juzga vituperable que se atribuya importancia y valor al testimonio de hombres tan poco sensatos como Scoto y Amalario.

#### Nuevo Sinodo de Quiercy.— Los cuatro capítulos de Hinemaro y los capítulos de Prudencio.

200. El año 853 se reunió un Concilio en Quiercy (Carisiacum), con asistencia del rey Cárlos el Calvo, en el que, por iniciativa de Hinemaro, se redactaron y suscribieron cuatro capítulos sobre la predestinación, cuyo tenor es como sigue: 1.º No hay más que una predestinación, cuyo objeto es: ó la dispensación de la gracia ó la aplicación de la justicia. Dios, según su eterna presciencia, ha escogido, de entre la muchedumbre de los humanos condenados á la perdición por su culpa, á aquellos que su infinita misericordia destinó para la bienaventuranza reservándoles para la vida eterna; pero los que quedaron excluidos de esta gracia, conforme á sus justos juicios, no sufren ese destino porque Él los haya predestinado á la perdición, sino que, en virtud de su presciencia, sabía que habían de perderse por culpa propia, y á tenor de su justicia los ha predestinado el castigo eterno que han merecido. 2.º Tenemos voluntad libre para obrar el bien ó el mal; mas para obrar el bien necesitamos el auxilio de la divina gracia. 3.º Dios quiere la salvación de todos los hombres sin excepción, por más que no

todos la alcanzan de hecho; de modo que si algunos se salvan es por gracia especial del que los hace bienaventurados, y los que se condenan reciben su merecido. 4.º Jesucristo ha padecido y muerto por todos los hombres, por más que sus méritos infinitos no aprovechan á todos para obtener la salvación. Esta última circunstancia no debe atribuirse á imperfección ó defecto del hecho de la Redención, sino á la incredulidad y á la perversidad de todos los que se oponen á los beneficios de la fe que obra por el amor. La pasión de Jesucristo tiene, en sí misma, la virtud de aprovechar á todos, pero no produce en nosotros efecto si no nos la apropiamos.

Prudencio de Troyes suscribió también estos cuatro capítulos; pero más tarde se arrepintió de haberlo hecho; así vemos que, al reunirse, por invitación del arzobispo Wenilo de Sens, una asamblea de Obispos para la consagración de Eneas, nuevo prelado de Paris, se excusó de asistir por hallarse enfermo, pero prometió reconocer al nuevo Obispo, siempre que declarase explícitamente que aceptaba, no solamente las enseñanzas de la Sede Apostólica y de los Santos Padres, si que también las que él había consignado en los cuatro capítulos redactados contra el pelagianismo, que abrazan las siguientes conclusiones: 1.ª Jesucristo nos ha devuelto y reconquistado la libertad que perdimos por la desobediencia de Adán, primeramente en promesas y esperanzas y después de hecho, de tal manera que, para toda obra buena, lo mismo para pensarla, que para ejecutarla y perseverar en ella, necesitamos la gracia divina, sin la cual no podemos pensar, ni querer, ni obrar nada bueno. 2.ª Unos están predestinados por la misericordia de Dios para la vida, otros por sus inescrutables juicios para el castigo, de modo que, en uno y otro caso, el Señor ha determinado previamente aquello que, con su presciencia, sabía que iba á disponer como juez en el tiempo. 3.ª Jesucristo derramó su sangre por todos los que creen en él; mas no por los que no creen ahora, ni han creído, ni creerán en él nunca; la ha derramado por muchos. 4.ª Dios da la bienaventuranza á los que quiere hacer eternamente felices; de modo que esta voluntad divina no se extiende á aquellos que no llegan á ser bienaventurados.

Según todas las apariencias, Eneas aceptó estas conclusiones, por cuanto vemos que fué reconocido por Prudencio. En ellas se descubre á primera vista, al mismo tiempo que diferente escuela teológica, un espíritu de oposición harto marcado contra Hinemaro.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 199 Y 200.

Remig. Lugd. Maugin. II. I p. 67 sig.; II. 223. 229. 234 sig. Migne, t. 121 p. 935-1068; del que forma parte el Suplemento De generali per Adam damnatione

omnium et speciali per Christum ex eadem ereptione electorum ib. p. 1068 sig. Hélele, p. 163-168. Capitula Carisiaca Mansi, XIV. 920, 995. Denzinger, Enchir. n. 279 sig. p. 123 sig. ed. IV. Hélele, p. 178 sig. En el cap. II se hace la distincion de libertas y liberum arbitrium, en el sentido de Aug. ad Bonif. I. 2 (Vid. t. I, n. 118, obr. de cons.), por cuya razon está en su lugar y no debe causar extrañeza el vocablo perdidimus. Prudent. Tricas. Capit. ap. Hincmar. de praed. Praef. Maugin. II. 279. Migne, t. 125 p. 64. Hélele, p. 180 sig.

#### Oposicion del clero de Lyon. — Los Cánones de Valence.

201. Aun fué mayor la oposicion que se hizo á los cuatro capitulos de Quiercy en la diócesis de Lyon, perteneciente al reino de Lotario, donde, por motivos políticos, gozaba de pocas simpatías Hincmaro. Asi es que su arzobispo Remigio declaró inaceptables las conclusiones del de Reims, como opuestas á la Sagrada Escritura y á las enseñanzas de los Padres; pero en su refutacion presentó adulteradas ó mutiladas la mayor parte de las proposiciones de los cuatro capitulos, dándolas, además, interpretaciones completamente arbitrarias; asimismo supone erróneamente que se habian combatido doctrinas que nadie habia atacado ni remotamente; insistió en admitir la predestinacion para el castigo, pero afirmó que la interpretacion de su adversario era favorable al pelagianismo, y sostuvo que Jesucristo sólo habia muerto por muchos, no por todos indistintamente.

Quando por iniciativa del emperador Lotario se reunió, el año 855, el Sínodo de Valence, compuesto de los metropolitanos de Lyon, Vienne y Arles, y sus respectivos sufragáneos, aprovechó Remigio la ocasion para intercalar entre sus 23 cánones uno de carácter dogmático, especialmente dirigido contra los expresados capitulos, en cuya pretension fué apoyado por el obispo Ebbo de Grenoble, sobrino del arzobispo de Reims, y, al parecer á lo ménos, uno de los que más fomentaron la oposicion á los capitulos de Hincmaro. Despues de hacer una declaracion general diciendo que en las cuestiones relativas á la prescencia y predestinacion era preciso atenerse á la doctrina de los Padres, se definieron los puntos particulares controvertidos, y aunque las palabras parecian opuestas á los expresados capitulos, en cuanto á la doctrina convenian las declaraciones del Sínodo con las de Hincmaro. Aquél admite la «doble predestinacion» y éste una sola, pero diciendo que tiene dos fines ú objetos distintos; se admitió la predestinacion para el castigo, mas no la predestinacion para el pecado, se aceptó la opinion segun la cual Jesucristo no ha muerto por todos los hombres, sin tener en cuenta las distinciones que hacen sobre este particular los Padres; al propio tiempo se interpretó la doctrina del partido contrario como si hubiese

querido significar que Jesucristo redimió tambien con su sangre á los infieles que ya se habian condenado, y que su Redencion aprovechó á los hombres de todos los tiempos *actualiter*, actualmente, siendo asi que lo manifestado en Quiercy fué que el sacrificio de la muerte de Jesucristo, por el valor infinito del objeto ofrecido y la intencion del oferente bastaba plenamente para la redencion de todo el género humano, cosa que no negaron los prelados de Valence, por más que calificasen de error monstruoso la opinion de los que admitían una redencion universal, ó de los universalistas.

La doctrina definida en los Cánones de Valence puede resumirse en estas palabras: Dios conoce de antemano lo bueno y lo malo que practican los hombres, sin que la prescencia de las obras malas imponga al hombre, por parte de Dios, necesidad alguna de pecar; los condenados se pierden por su propia culpa, no porque no hayan podido ser buenos, sino porque no han querido obrar bien; existe una predestinacion de los elegidos para la vida, y otra de los perversos para la muerte eterna; en la primera se adelanta la misericordia divina á los méritos del hombre, mientras que en la segunda las culpas preceden al justo juicio de Dios. El Señor tiene prescencia de la maldad de los pecadores, que proviene de ellos mismos, mas no la predestina por cuanto no proviene de Él; por el contrario, segun su infinita justicia, determina con antelacion el castigo que sigue á sus pecados. Desde luégo, se rechaza la suposicion escandalosa de que Dios predestina á algunos al mal, de suerte que, por necesidad, han de ser malos. Se desecha asimismo la universalidad de la Redencion por la muerte de Jesucristo, admitida en el sentido de que tambien los impios y los infieles, que vivieron desde el principio del mundo hasta la Pasion del Señor, hubiesen de alcanzar los frutos de la misma, con cuyo motivo se advierte que tambien pueden perder este fruto los fieles que no perseveran hasta el fin en el bien. Por último, exhorta el Sínodo á precaverse de la doctrina sostenida en los cuatro capitulos de Quiercy, en cuya redaccion no se observó la prudencia debida, lo mismo que de los errores de Scoto.

#### Nuevos escritos de Hincmaro.

202. Es por demas extraño que hombres que buscaban la verdad con intencion recta y sincera sostuviesen estas interminables disputas. La cuestion relativa á la predestinacion única ó doble se habia convertido en un simple juego de palabras; en las dos teorías acerca de la gracia y la libertad no existia diferencia dogmática, y respecto de la universalidad de la Redencion, si la negaban unos y la sostenian otros es por-

que arrancaban de diferentes puntos de vista. Podemos, pues, afirmar que los dos Sinodos de Quiercy y de Valence se completaron mutuamente y que sus decisiones no envuelven contradicciones reales. Pero en el calor de la disputa, la mayor parte no se fijaba en el verdadero sentido de las afirmaciones del contrario.

En Setiembre del año 856 se remitieron, por orden del rey Carlos, las decisiones del Sínodo de Valence al arzobispo Hincmaro, quien compuso inmediatamente su trabajo sobre la predestinación. Laméntase en él de que no sólo se hubiesen mutilado pasajes de sus capítulos al citarlos, sino que se les diese distinto sentido del que tenían, poniéndolos al nivel de las erróneas afirmaciones de Scoto, por cuya razón manifestó dudas acerca de la autenticidad de las actas sinodales de Valence, toda vez que no podía, en justicia, suponer que sus propios hermanos le hubiesen atacado con tanta acrimonia sin oírle ni aconsejarle. Tampoco el rey Carlos se mostró dispuesto á aceptar los expresados Cánones; sin embargo, los prelados que habían tomado parte en el Sínodo fueron aún más adelante, y, en una reunión habida en Langres, acordaron publicar una censura harto mal sonante de los capítulos de Quiercy. Dos semanas despues, en Junio del 859, se reunió el gran Sínodo nacional de Savonières, cerca de Toul, al que concurrieron tres Reyes: Carlos el Calvo, Lotario II de Lorena y Carlos de Provenza, con los Prelados de doce provincias eclesiásticas, entre los que se contaban Remigio y Hincmaro. En él se dió lectura de los Cánones de Valence, previamente revisados, juntamente con los capítulos de Quiercy, acordándose someter unos y otros á una discusión amplia en el próximo Sínodo.

Entretanto compuso Hincmaro otro escrito, ilustrado con varios documentos y comprobantes, en el que dirige severos cargos á los autores de los Cánones de Valence y de Langres, hace un resumen de los errores de Gottschalk y de la condenación que habían sufrido en Maguncia primero y luego en Reims; defiende la autenticidad de las Hypomnestica, admitida también por Scoto y Floro, y trata de probar que los Padres no habían admitido la doble predestinación, en el sentido de suponer que los réprobos están predestinados á la muerte como los elegidos lo están á la vida eterna; la perdición de algunos es consecuencia del pecado de Adam, no de la predestinación, y la expresión « predestinación á la muerte » significa que Dios permite que algunos se pierdan; debiendo decirse, con San Agustín, que Dios endurece el corazón del perverso, no porque le comunique la maldad, sino porque no le hace partícipe de su misericordia. Más tarde admitió Hincmaro dos clases de predestinación, pero no en el sentido de Gottschalk, sino en cuanto que: 1.º Los elegidos están predestinados para la gloria, y la gloria lo

está para ellos. 2.º Y á los réprobos les está destinado el castigo, no pudiendo decirse que ellos están predestinados al castigo.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 201 Y 202.

Remig. lib. de tenenda immobiliter Script. veritate etc. Maugin, I, II. 178 sig. Cf. II. 283 sig. Migne, t. 121 p. 1083 sig. Conc. Valent. III Mansi, XV. 1 sig. Denzinger, I. c. n. 283 sig. p. 124 sig. Héfele, p. 181-187. Dollinger, Lehrb. I p. 366 sigs. Flodoard. Hist. Rheim. III. 15. Hincm. Migne, t. 125 p. 49 sig. 55, 67, 297. Conc. in Andemant. Lingon. Mansi, XV. 537. Conc. Tull. ap. Saponarias ib. p. 827 sig. Pertz, Leg. I. 462 sig. Hincm. ep. ad Carol. Calv. y Lib. de praed. Dei et lib. arbitrio Migne, t. 125 p. 55 sig. 66. Héfele, 189-206.

Término de la controversia. — Muerte de Gottschalk.

203. Un gran Sínodo reunido en Tonsi, en Octubre del 860, puso término á esta enojosa controversia. Por medio de esta Asamblea, compuesta de prelados de 14 provincias eclesiásticas, se verificó la fusión de los Sinodos de Quiercy y de Valence. Sin embargo, no aceptaron explícitamente sus decisiones, ántes bien se pusieron de acuerdo sobre las cuestiones debatidas, tomando por punto de partida un escrito sinodal redactado por Hincmaro, en el que se hizo un resumen de las verdades ó proposiciones sobre las que no había divergencia, como: que hay una predestinación de los elegidos; que el pecado de Adam no destruyó la libertad humana, por más que la debilitó de manera que es necesario que la gracia la regenere, la sane, la proteja y la robustezca; que el mundo se ha salvado por la gracia, y el hombre se condena por su libre voluntad; que Dios quiere que todos los hombres se salven y Jesucristo ha muerto por todos los que se hallaban sometidos á la ley de la muerte; que la inefable bondad de Dios se manifiesta en la bienaventuranza de los escogidos.

De esta manera volvió á renacer la tranquilidad en el episcopado francés. Gottschalk permaneció indiferente á esta obra de pacificación y se negó resueltamente á retractar sus afirmaciones. Enemigo declarado de Hincmaro, extremó sus ataques contra este prelado cuando suprimió de un himno de la Iglesia los vocablos *trina deitas*, por parecerle que encerraban algún sentido arriano y triteístico, contra la opinión de otros que, como Ratramno, defendían la conservación de dichas palabras. Rabano calificó la expresión de inútil, toda vez que no la habían empleado los Padres, por más que, en su sentir, no encerraba ningún error dogmático; la Iglesia las ha conservado efectivamente en el himno aludido.

En los últimos años de su vida, cometió Gottschalk tales torpezas